



Resolución Directoral N° 002690 -2025

CHICLAYO,

28 MAR 2025

Contratación, y los documentos adjuntos; y;

VISTOS: el Expediente N° 515738477-1, el Informe del Comité de

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo a la función prevista en el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, la Norma Técnica antes mencionada en el numeral 5.4.1 señala textualmente "La presente Norma Técnica aplica para la contratación de profesionales de la salud sujetos a la carrera especial normada por la Ley N° 23536 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, que establece normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud que prestan servicios asistenciales, en lo que no se oponga a lo establecido en dichas normas, y a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado. (...)";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada;

Que, una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, el Comité de Contratación remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, los expedientes de los servidores adjudicados con la respectiva copia del acta de adjudicación, así como el informe final y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación de contratación de personal para el Año Fiscal 2025;

Que, con los vistos del Director y el Jefe del Departamento de Administración del Colegio Militar Elías Aguirre y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa descentralizada UGEL-Chiclayo.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 23536 que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado, la Resolución Viceministerial N° 287-2019 MINEDU;

SE RESUELVE:

002690

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales del personal de la salud que desempeña puestos de carácter asistencial vinculados con los servicios dirigidos a la salud individual y salud pública comprendido en los alcances de la política remunerativa del Decreto Legislativo N°1153, para el ejercicio presupuestal 2025, que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : TEMOCHE DIAZ, EDUARDO EDILBERTO DAVID
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43659695
FECHA DE NACIMIENTO : 13/06/1986
CODIGO MODULAR : 1043659695
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCION EDUCATIVA/SEDE : ELIAS AGUIRRE
CODIGO DE PLAZA : 020851217019
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 000017
NIVEL REMUNERATIVO : 1
CARGO : MEDICO
JORNADA LABORAL : 36 Hrs. Cronológicas
NIVEL EDUCATIVO DE LA I.E : Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA INICIO DE CONTRATO : 28/03/2025
FECHA TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2025
N° DE EXPEDIENTE : 515738477-1 N° DE FOLIOS : 84
REFERENCIA : INFORME 001-2025

ARTICULO 2º.- RECONOCER, que las causales de conclusión del vínculo contractual se encuentran establecidas en la Cláusula Octava del Contrato de Trabajo.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2025.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR, , la presente resolución Directoral al / a la interesado(a), al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

AMSM/D.UGEL.CHIC
jite/D.CMEA
each/OAD.
Impd/OFAJ.
wacc/AUX. ADM.